

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

TERMINOS DE REFERENCIA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 070 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para SELECCIONAR A UN PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GEORADAR COMPLETO "SISTEMA DE PENETRACIÓN DE SUELOS" CON COMPUTADORA PORTATIL – CARRO DE USO DEL GEORADAR – ANTENA – BATERIA – SENSOR DE POSICIÓN DE RUEDAS – UNIDAD DE CONTROL – CARGADOR DE BATERIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presente proceso de selección no genera contraprestación económica a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de manera directa, pues los recursos del provienen del contrato de leasing que celebre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con la entidad financiera, que en este caso corresponde al BANCO DAVIVIENDA S.A.

Para los efectos que corresponden, el valor del equipo a adquirir está previsto en CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$120.917.238), IVA INCLUIDO de acuerdo con los estudios previos que se han elaborado.

En todo caso, la adquisición del equipos que requiere EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la hará la entidad financiera con quien se celebre el contrato de leasing financiero, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en estos términos de referencia.

Para los efectos pertinentes esta entidad deja la constancia de que el Gerente cuenta con las autorizaciones para celebrar contrato de empréstito entre los cuales se cuenta el leasing financiero, entendido este como una operación de crédito público.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente solicitud de ofertas, serán respaldados por el LEASING autorizado por el BANCO DAVIVIENDA S.A., del

cual su participación estará sujeta en todo caso a la suscripción y perfeccionamiento de todos los documentos en los que se haga constar el crédito, según sean aceptados por el BANCO DAVIVIENDA S.A. y cualquiera otra condición que se considere conveniente o relevante para la toma de decisiones.

PROPUESTAS PARCIALES: La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. para el proceso de selección, **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**

CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha apertura de la solicitud publica de ofertas	17-07-2019	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do .
Observaciones a los términos de referencia.	18-07-2019	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico: observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones allegados a los términos de referencia	19-07-2019	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do .
Cierre del procedimiento, fecha final para la recepción de propuestas	22-07-2019	Ventanilla única de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Publicación del acta de comité de compras	23-07-2019	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do .

Presentación de observaciones al acta de comité de compras	24-07-2019	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co y/o https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do .
Respuesta a las observaciones allegadas al acta de comité de compras	25-07-2019	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co y/o https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do .

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del proceso. Las variaciones se publicarán en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en el SECOP I.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Proponente favorecido deberá suscribir el contrato de suministro con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., una vez se hayan cumplido los requerimientos previos para ello y el plazo para el suministro del equipo será de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACEPTACION DE LA OFERTA: Se aceptará la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Serán causales de descalificación:

- No presentar Propuesta económica.
- Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
- Propuesta que no se presente sin la respectiva traducción al idioma Español.
- Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
- No cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia.
- Sobrepasar el presupuesto oficial.
- Errores aritméticos en la propuesta.
- no presentar la garantía de seriedad de la oferta.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- b. Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.
- c. Propuesta Económica.
- d. RUT (aplica para personas Naturales y jurídicas).
- e. Certificado de inscripción EN FIRME en el registro único de proponentes de la Cámara de comercio, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en el código 41113809 vehículos especializados o de recreo.
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- i. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para personas naturales (artículo 23 ley 1150 de 2007) y jurídicas (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- j. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

k. Garantía de seriedad de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Ser distribuidor autorizado en Colombia, tener mas de tres (3) unidades vendidas en Colombia, las cuales deben referenciar, presentar constancia de equipos técnico para tener de software y hardware de cualquiera de los componentes del equipo. Dar garantía mínima de dos (2) años.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO:

El computador portátil, debe tener el software de adquisición de escaneos y recibir datos de la unidad de control y graficar en 3D en HD. Nota, debe incluir copia del software y adicionalmente soporte de software hardware mínimo de cinco (5) años. El carro de transporte del GPR debe soportar variedad de terrenos y poder contraerse fácil para su transporte. La Antena debe poder transmitir y recibir señales digitales de radar y poder emitir y recibir dos frecuencias mínimo para poder detectar tuberías enterradas, Las frecuencias de trabajo Altas y Bajas deben ser las ideales para la detección de profundidades desde 0,2 hasta 20 metros, en suelos como concreto con varilla- arena- tierra- roca- baldosa-cerámica "todo tipo de suelo". La Batería debe suministrar alimentación a la unidad de control y soportar jornadas de trabajo de 12 horas continuas. El sensor de posición de ruedas debe medir las distancias recorridas por el carro- La unidad de control debe recibir datos de la antena y el sensor de posición de ruedas y transmitirlo a la computadora portátil. El cargador de Batería debe ser tipo AC para 120 v, y tener conexión de carga para automóvil 12 voltios, el tiempo de carga de batería no debe pasar de 3 horas. Este equipo debe cumplir con requisitos establecidos por los reglamentos CE,(campos electromagnéticos) incluyendo modificaciones posteriores y la legislación establecida por Directriz 1999/5/CE de equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación. Directriz 2006/95/CE de equipos de baja tensión (v)- Nota debe dar capacitación mínimo de 100 horas y recapitación máximo de 8 horas, adicionalmente el tiempo de inicialización debe ser < 10 segundos, y la fiabilidad de inicialización > 99,9%, el equipo debe soportar humedad del 100% en condensación, polvo y resistente al agua: IP67, estar protegido de temporal inmersión a una profundidad de 1 metros, resistir golpes y vibraciones máximo 2m de caída sobre hormigón, presentar certificaciones y Calibraciones. FCC PArt 15(Clase B) FCC Part 22, 24,90,

CEMark, CTick;Bluetooth EPL, NGS Antena Calibración, MILSTD810F. Los materiales de construcción del equipo deben soportar la corrosión del medio ambiente, preferiblemente en acero inoxidable.

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre de Solicitud Publica de ofertas y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierta la invitación pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

GARANTIAS A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se debe adjuntar a la propuesta económica Póliza de Garantía y Seriedad de la Oferta, como requisito habilitante.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

La granita única se debe, en este caso a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P. nit 890803239-9

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país a favor de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que avale los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: El proponente igualmente deberá constituir las garantías a que haya lugar, de acuerdo a las condiciones que establezca la entidad financiera con quien EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebre el contrato de leasing financiero para la adquisición de la maquinaria descrita en las especificaciones esenciales del objeto.